

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Resolución de 16 de noviembre de 2022, del Ayuntamiento de la Palma del Condado, sobre Decreto de la Alcaldía, de corrección de errores de la Oferta de Empleo Público única y extraordinaria para reducción de temporalidad. (PP. 2982/2022).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 128 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Real Decreto Ley de 6 de julio y el Real Decreto-ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público se procede a la formulación y aprobación de la Oferta de Empleo Público por estabilización del empleo temporal; Ejercicio 2022.

Considerando que por Decreto de Alcaldía 2006/2021, de 20 de diciembre, se aprobó la Oferta de Empleo Pública extraordinaria para la estabilización de personal temporal en el marco del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vistos los informes emitidos por los departamentos de Recursos Humanos e Intervención de esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### HE RESUELTO

Primero. Aprobar la Corrección de errores de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal aprobada por Decreto 2006/2021, de 20 de diciembre, con la siguiente relación de plazas:

##### PERSONAL FUNCIONARIO:

| Núm. Plazas |   | Grupo |
|-------------|---|-------|
| 1           | Administrativo de Juventud                  | C1    |
| 1           | Auxiliar Administrativo de Desarrollo Local | C2    |
| 1           | Auxiliar Administrativo de SAC              | C2    |

##### PERSONAL LABORAL FIJO:

| Núm. Plazas |                       | Grupo |
|-------------|-----------------------|-------|
| 2           | Oficial 1.ª Conductor | C2    |

Segundo. Publicar la presente resolución en la sede electrónica (dirección <https://lapalmadelcondado./sedelectronica.es>), tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022, y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

Cuarto. Certificar al Ministerio de Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.

Quinto. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

Palma del Condado, 16 de noviembre de 2022.- El Alcalde, Francisco Manuel García Félix.